



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 20, 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 87 DEL CODIGO ELECTORAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-884

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, AL LICENCIADO JESUS MIGUEL GRACIA RIESTRA.

Artículo Primero. Se elige al Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, como Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral.

Artículo Segundo. El Presidente del Consejo Estatal Electoral, lo será también de la Junta Estatal Electoral.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 9 de marzo del año 2007.**

DIPUTADO PRESIDENTE

HECTOR LOPEZ GONZALEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE AL LICENCIADO JESUS MIGUEL GRACIA RIESTRA, PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 9 de marzo del año 2007.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LIX-884, mediante el cual se elige al Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, como Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE